

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

ACUERDO

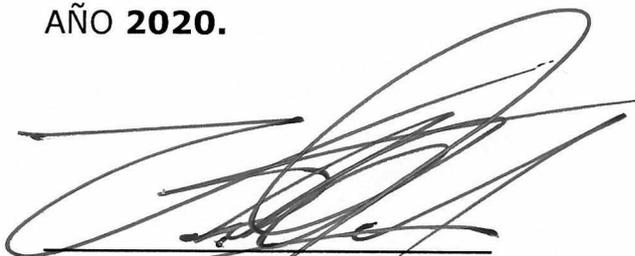
EN LO GENERAL: Por el que se somete a consideración de la Asamblea la modificación en la integración de las Comisiones de Reforma del Estado y Jurisdiccional, de Asistencia Social y Deporte, así como de Fiscalización del Gasto Público de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado.

A FAVOR 20 **EN CONTRA** 0 **ABSTENCION** 2

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **LA MESA DIRECTIVA** LEÍDO POR EL/LA DIPUTADO **(A)**

DIP. MARIA LUISA VILLALOBOS AVILA

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **15 DÍAS** DEL **MES DE ENERO** EL AÑO **2020**.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. VICTOR MANUEL MORAN HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

HONORABLE ASAMBLEA. -

APROBADO EN VOTACIÓN
NOMINAL CON

20 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
2 ABSTENCIONES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, 39, 55, 56, 57, 58, 60, 114** y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **acuerdo parlamentario por el que se somete a consideración de esta honorable ASAMBLEA, LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE REFORMA DE ESTADO Y JURISDICCIONAL, DE ASISTENCIA SOCIAL, Y DEPORTE, ASÍ COMO DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los **artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.**

SEGUNDA.- De conformidad con el numeral 55 de la ley que rige este poder, las Comisiones, como órganos de trabajo del Congreso del Estado, les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Local, así como de acuerdo a su denominación, les corresponde sus funciones en relación a las respectivas

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

áreas de la administración pública estatal o municipal. Las comisiones se crean por acuerdo de la mayoría calificada del Pleno a propuesta de la **Junta de Coordinación Política**.

TERCERA. Las Comisiones del Congreso, son órganos de trabajo que se integran acorde con lo señalado en la citada Ley Orgánica, cuyo objeto lo constituye el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que la Ley en comento, o la Mesa Directiva les atribuya o encomiende, para el cumplimiento de las facultades de la Constitución Local que le confiere al Congreso del Estado.

CUARTA.- En el **PRIMER PARRAFO del artículo 60 de la multicitada Ley Orgánica**, se señala que las Comisiones se integrarán por no menos de tres Diputados y no más de ocho.

QUINTA.- En vinculación con lo anterior es de resaltarse que este Órgano de Gobierno recibió el oficio **ST012/2019**, mediante el cual el diputado Fausto Gallardo García, hace del conocimiento su decisión de darse de baja, respectivamente, de las Comisiones de Reforma de Estado y Jurisdiccional, así como de la Comisión de Asistencia Social, y Deporte, de las cuales es integrante en el carácter de vocal.

SEXTA. Así también, el Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez en fecha 03 de octubre del 2019, mediante oficio VHNG/055/2019 manifestó su decisión de dejar de integrar la **Comisión de Fiscalización y Gasto Público**.

SEPTIMA. Por otra parte, este órgano colegiado acuerda que a partir de la aprobación de la presente la Diputada **Claudia Josefina Agatón Muñiz** ha dejado de integrar la **Comisión de Fiscalización y Gasto Público**.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

OCTAVA. Por otra parte, a través de oficio **ETR/102/2019** el Diputado Eli Topete Robles, hace del conocimiento de la Junta de Coordinación Política su interés de participar como Vocal de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público.

Es en atención de lo anterior, que los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 37 fracción primera, 55, 56, 57, 58, 60, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como 19 y 145 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo**, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia a este Poder, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba que el **Diputado Fausto Gallardo García**, deje de pertenecer en su carácter de vocal, a las **Comisiones de Reforma de Estado y Jurisdiccional; y de Asistencia Social, y Deporte.**

SEGUNDO.- Se aprueba que el **Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez**, deje de pertenecer en su carácter de vocal **la Comisión de Fiscalización y Gasto Público.**

TERCERO.- Se aprueba que la **Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz**, deje de pertenecer en su carácter de vocal **la Comisión de Fiscalización y Gasto Público.**

CUARTO.- Tomando en consideración lo previsto en el **PRIMER PÁRRAFO del artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, en lo referente a

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

que las Comisiones se integrarán por no menos de tres Diputados y no más de ocho, y atendiendo la petición del Diputado Eli Topete Robles, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley en cita, se propone al pleno de la XXIII Legislatura que la Comisión de Fiscalización y Gasto Público se integre como a continuación se indica:

- **PRESIDENTA: DIPUTADA EVA GRICELDA RODRÍGUEZ**
- **SECRETARIA: MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA**
- **VOCAL: MONSERRAT CABALLERO RAMIREZ**
- **VOCAL: DAVID RUVALCABA FLORES**
- **VOCAL: EVA MARÍA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**
- **VOCAL: LUIS MORENO HERNÁNDEZ**
- **VOCAL: ELÍ TOPETE ROBLES**
- **VOCAL: ROSINA DEL VILLAR CASAS**



QUINTO.- Se aprueba girar las instrucciones al personal correspondiente de este Congreso, con el objeto de que se proceda a realizarse las medidas administrativas conducentes, para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo, así como de todas aquellas a que haya lugar.



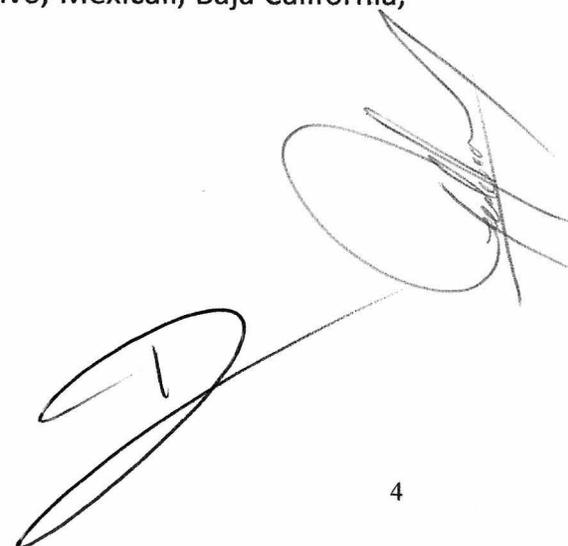
DADO en el Sala “Octavio Paz” del edificio del Poder Legislativo, Mexicali, Baja California, a los 14 días del mes de enero del año 2020.

ATENTAMENTE



PRESIDENTE

Dip. Monserrat Caballero Ramírez



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

HOJA DE FIRMAS:

INTEGRANTE

Dip. Eva María Vásquez Hernández

INTEGRANTE

Dip. Julio Cesar Vásquez Castillo

INTEGRANTE

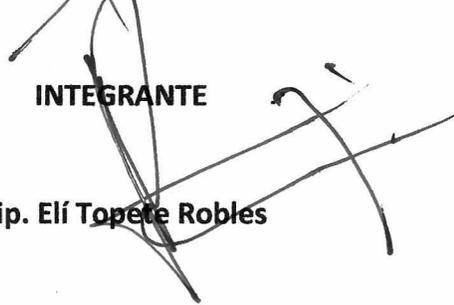
Dip. Fausto Gallardo García

INTEGRANTE

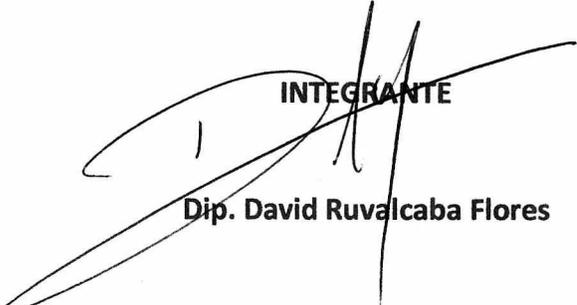

Dip. Gerardo López Montes

INTEGRANTE


Dip. Luis Moreno Hernández

INTEGRANTE


Dip. Elí Topete Robles

INTEGRANTE


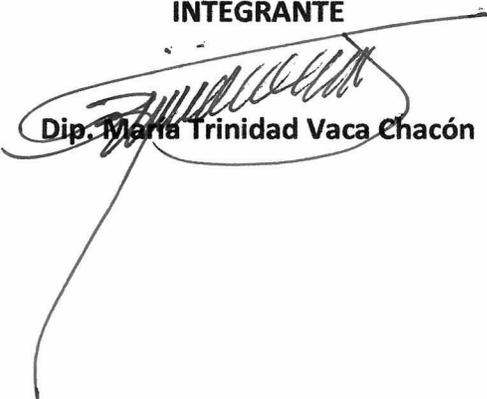
Dip. David Ruvalcaba Flores

INTEGRANTE


Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licón

INTEGRANTE


Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruíz

INTEGRANTE


Dip. María Trinidad Vaca Chacón